



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2023-01003440-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico y Acta Complementaria N.º 1 a celebrarse entre el **Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana y la Facultad de Ciencias Sociales**, todo en los términos de la Ordenanza HCS N.º 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico tiene como objeto: “ que las partes, de común acuerdo y en el marco general del Convenio, podrán solicitar el tipo de asistencia que requieran en materia de: a) Intercambio de servicios brindados por ambas entidades, de acuerdo a lo que se determine en convenios específicos, b) Capacitación, asesoramiento y cualquier otro servicio que tenga relación con la optimización de los recursos humanos, c) Apoyo mutuo en la promoción y difusión de los servicios que ambas entidades ofrecen. No siendo esta enumeración taxativa, sino que la misma podrá ser ampliada de común acuerdo por las partes, atento a las necesidades que se planteen en cada caso”.

Que el Acta Complementaria N.º 1 tiene por objeto: “afianzar lazos con el objeto de informar y difundir y promocionar las actividades académicas a desarrollarse en el marco de la 8º Cohorte de la Carrera de Posgrado de la 'FACULTAD – IIFAP" de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal”.

Que este tipo de Acuerdos resultan convenientes y necesarios para cumplir los fines académicos, sociales e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la norma vigente para este tipo de Acuerdos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requerida por dicha Ordenanza.

Lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 22º apartado 1 del E.U. y artículo 1º de la Ord. HCS 6/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico y su Acta Complementaria N.º 1 a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, los que forman parte integrante de la presente, y **suscribirlos**.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar al Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana en el domicilio denunciado por medio del IIFAP. Oportunamente archivar.